

515  
2Ej



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**Facultad de Derecho**

**LOS REFUGIADOS APATRIDAS Y LOS DERECHOS  
FUNDAMENTALES DEL HOMBRE**



FACULTAD DE DERECHO  
SECRETARIA AUXILIAR DE  
EXAMENES PROFESIONALES

**T E S T S**

Que para obtener el título de  
**LICENCIADO EN DERECHO**

presenta

**ANA PAULA MORALES GOMEZ**

México, D. F.

1988



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# INDICE

	PAG.
INTRODUCCION .....	1
CAPITULO PRIMERO	
LA APATRIDIA COMO FENOMENO SOCIAL .....	6
A.- CONCEPTOS GENERALES .....	7
CONCEPTO DE NACION .....	7
CONCEPTO DE NACIONALIDAD .....	8
LA ATRIBUCION DE LA NACIONALIDAD .....	9
a).- EN LA ANTIGUEDAD .....	9
b).- EN LA ACTUALIDAD .....	9
c).- EN EL DERECHO MEXICANO .....	10
CONCEPTO DE REFUGIADO .....	18
a).- JUDIOS .....	24
b).- FRANCESES .....	25

c).- ALEMANES .....	25
d).- POLACOS .....	26
e).- RUSOS .....	26
f).- ITALIANOS .....	27
g).- TURQUIA, GRECIA, BULGARIA Y LOS PAISES BALCANOS .....	27
h).- REFUGIADOS ARMENIOS .....	28
i).- ASIRIOS DE IRAK .....	29
j).- REFUGIADOS RUSOS BLANCOS .....	30
k).- REFUGIADOS DE LA CUENCA DEL SARRE .....	31
l).- REFUGIADOS POLITICOS DE EUROPA CENTRAL..	31
m).- REFUGIADOS ESPAÑLES .....	35
 5.- CONCEPTO DE APATRIDA .....	 38
a).- FORMAS DE APATRIDA .....	39
 6.- PRINCIPALES RAZONES POR LAS QUE UNA PERSONA PUEDE CONVERTIRSE EN REFUGIADO O APATRIDA ...	 41
a).- POLITICAS .....	41

b).- ECONOMICAS .....	43
c).- FENOMENOS DE ORDEN NATURAL .....	43
7.- LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS .....	44
8.- LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES .....	45
a).-ASPECTO POLITICO .....	45
b).- ASPECTO TECNOLÓGICO Y CIENTIFICO .....	46
c).- ASPECTO SOCIAL .....	47

## C A P I T U L O   S E G U N D O

LA LABOR DESARROLLADA POR LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES PARA LA PROTECCION DE LOS RE FUGIADOS APATRIDAS .....	48
A.- LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES .....	49
1.- ALTA COMISIONADO PARA LOS REFUGIADOS .....	50
a).- FECHA EN QUE ENTRÓ EN FUNCIONES .....	50
b).- OBJETIVOS .....	50
c).- RESULTADOS .....	52

2.- ALTA COMISARIA PARA LOS REFUGIADOS .....	52
a).- FECHA EN QUE ENTRA EN FUNCIONES .....	52
b).- OBJETIVOS .....	52
c).- RESULTADOS .....	54
3.- COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE REFUGIADOS.....	55
a).- FECHA EN QUE ENTRA EN FUNCIONES .....	55
b).- OBJETIVOS .....	55
c).- RESULTADOS .....	56
B.- LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS .....	57
1.- ADMINISTRACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REPATRIACION Y REHABILITACION DE LOS RE- FUGIADOS .....	59
a).- FECHA EN QUE ENTRA EN FUNCIONES .....	59
b).- OBJETIVOS .....	59
c).- RESULTADOS .....	60
2.- ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LOS REFU- GIADOS .....	61

a).- FECHA EN QUE ENTRÓ EN FUNCIONES .....	61
b).- OBJETIVOS .....	62
c).- RESULTADOS .....	62

### C A P I T U L O T E R C E R O

BREVES COMENTARIOS SOBRE EL PROBLEMA DE LA EX- PLUSIÓN DEMOGRÁFICA .....	64
---	----

A.- LOS REFUGIADOS APATRIDAS Y LA EXPLUSIÓN DE DEMOGRÁFICA .....	65
---	----

1.- LA EXPLUSIÓN DEMOGRÁFICA EN LA ANTIGÜEDAD ...	66
---	----

2.- LA EXPLUSIÓN DEMOGRÁFICA EN LA ACTUALIDAD ...	69
---	----

a).- EN EL MUNDO .....	70
------------------------	----

b).- EN AMÉRICA LATINA .....	74
------------------------------	----

c).- EN MÉXICO ... ..	77
-----------------------	----

B.- LOS PROBLEMAS QUE OCASIONA LA EXPLUSIÓN DE DEMOGRÁFICA .....	80
---	----

C.- MEDIDAS PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LA	
---	--

PUBLICACION Y COMBATIR LOS PROBLEMAS QUE ES TA OCACIONA .....	83
--	----

#### C A P I T U L O   C U A R T O .

LOS REFUGIADOS APATRIDAS Y LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE .....	86
--	----

A.- CONSIDERACIONES GENERALES .....	87
-------------------------------------	----

B.- ALGUNOS PROBLEMAS EN RELACION CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE .....	92
---	----

C O N C L U S I O N E S .....	98
-------------------------------	----

B I B L I O G R A F I A .....	102
-------------------------------	-----



## INTRODUCCION

Es necesario señalar antes de entrar en materia - ciertas características del estudio que pretendo llevar a cabo en relación con los refugiados apátridas, con el - objeto de hacer que el lector tenga una visión más clara de las pretensiones del mismo.

Al empezar las investigaciones sobre el particular en el campo internacional, he encontrado que ofrece dos fa cetas, el aspecto eminentemente jurídico y el aspecto so- cial, los dos bastante interesante y complejos.

El aspecto jurídico corresponde a especialistas en Derecho Internacional Privado, en virtud de que en el ámbi to internacional entran en conflicto las diferentes legis- laciones de los estados; disposiciones dictadas de acuerdo con sus propios intereses y experiencias.

Al aspecto social o sea la labor desarrollada en este campo por las diferentes organizaciones internacionales está dirigida esta tesis.

La presente tesis ha sido dividida en cuatro partes que están íntimamente relacionadas entre sí porque los elementos que las forman afectan de manera directa o indirecta al problema en cuestión.

En la primera parte se mencionan algunos conceptos con los cuales se va a trabajar en el transcurso del estudio y que servirán para familiarizar al lector con el problema, asimismo, se presentan algunos de los más importantes problemas de refugiados o apátridas, no obstante la intención de este trabajo es darle una perspectiva general - al problema, es decir no tratarlo de una manera individual y en una época determinada.

"Es necesario que esa antigua fórmula "hostes hospis" (extranjero enemigo) sea rechazada por el bien de la comunidad internacional". Profr. Gustavo Durán González.

En la segunda parte se presentan las características de la labor desarrollada por las principales organizaciones internacionales que se encargaron de la protección a los refugiados-apátridas en el seno de la Sociedad de las Naciones y de la Organización de las Naciones Unidas.

En la tercera parte se mencionan las repercusiones que han sufrido los refugiados-apátridas con el fenómeno de la explosión demográfica y también presenta este problema y las medidas para combatirlo.

En la última parte de la tesis se trata el tema de los derechos fundamentales del hombre en vista de que uno de estos derechos es el de poseer una nacionalidad, también se presentan los mecanismos comunmente usados para salvar ese derecho y los problemas relativos.

---

"Los lazos que unen al ciudadano con su patria, no son indisolubles, maltratado por ella, compelido a buscar en otro suelo el bienestar y la felicidad que no puede encontrar en el suyo, le es lícito abandonar la asociación a que pertenece.....no podría negar al extranjero refugiado en su seno el asilo". Bello Andrés, Principios del Der. Int. Pág. 89.

"Los refugiados constituyen un grave peligro para la paz mundial y para las buenas relaciones entre las naciones". - - -  
E. Roosevelt.

**CAPITULO PRIMERO**

**LA APATRIDIA COMO FENOMENO SOCIAL**

## A. CONCEPTOS GENERALES.

En virtud de que existen diversas clases de refugiados como son las minorías nacionales, las personas -- desplazadas, los refugiados políticos, apátridas, etc., en algunos casos en el transcurso del presente estudio posiblemente se susciten confusiones para saber a cual -- de ellas nos estamos refiriendo, esto es debido a que -- gran parte de la documentación consultada de las diversas Organizaciones Internacionales y las obras escritas sobre el particular, en muchas ocasiones no establecen diferencias entre ellas se refieren a refugiados en general.

### 1. CONCEPTO DE NACION.

En el Derecho Romano se marco claramente la distinción entre "natio" significando un grupo sociológica

mente formado y el "populus" agrupación unificada por el Derecho.

Durante el renacimiento las ideas del pueblo y nación se empezaron a usar con significado equivalente, viniendo a ser posteriormente substituido el primero por el segundo. (\*)

## 2. CONCEPTO DE NACIONALIDAD.

El término nacionalidad tiene dos aspectos, de acuerdo con el punto de vista del Lic. Oscar Treviño Rios, el aspecto sociológico; atributo del grupo humano unido por el medio geográfico y por el lenguaje, la religión, la moral, la cultura y la política, y el aspecto Jurídico formal; el cual se desprende de las legislaciones de los países, las que establecen las condiciones que deben de llenar las personas para ser nacionales de los mismos

---

(\*) "LA NACIONALIDAD MEXICANA" Eduardo Trigueros, publ. de la Escuela Libre de Derecho, Vol. I. Serie B. Revista de Derecho y Ciencias Sociales, 1946, México, D. F.



estableciendo con ello el vinculo jurídico entre el individuo y el Estado.

### 3. LA ATRIBUCION DE LA NACIONALIDAD.

a) EN LA ANTIGUEDAD. La atribución de la nacionalidad era de acuerdo con el territorio donde se nacia, - esto es, no se conocia el "jus sanguinis", en los tratados de paz eran cedidos los territorios con la totalidad de los habitantes que se encontraban en ellos.

b) EN LA ACTUALIDAD. Lo que determinan los criterios para la atribución de la nacionalidad son las necesidades demográficas de cada Estado.

A continuación me permito exponer dos tesis que defienden posturas diferentes:

1. La inmigración y el aumento de la población -

propician el aumento del mercado y un mayor número de personas incorporadas a la vida económica del país.

2. La reducción de los índices de natalidad y del crecimiento de la población brindará mayores oportunidades de empleo, educación y mejor alimentación a la población.

La primera tesis es acertada si existe una planificación enfocada a la correcta utilización de esas nuevas fuerzas de trabajo, proporcionandoles los empleos -- adecuados para que beneficien a la economía del país.

La segunda tesis también es acertada por las razones que se expondrán en la tercera parte de este estudio.

c) EN EL DERECHO MEXICANO. El Estado tiene la capacidad de atribuir la nacionalidad a las personas to

mando en consideración lo siguiente:

- La existencia de otros estados.
- Que la población se encuentre sociologicamente identificada.

En relación con la atribución de la nacionalidad existen dos sistemas, por nacimiento o por naturalización.

En vista de que requeriria un estudio muy amplio el tratar el sistema de la atribución de la nacionalidad por naturalización solo nos referiremos a la forma de adquirir la nacionalidad por nacimiento.

Nuestra Constitución señala de acuerdo con el Artículo 30 que son mexicanos por nacimiento:

1. Los que nazcan en el territorio de la república, sea cual fuere la nacionalidad de los padres.

2. Los que nazcan en el extranjero de padres me  
xicanos, de padre mexicano y madre extranjera o de madre  
mexicana.

3. Los que nazcan a bordo de embarcaciones o ae  
ronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes.

A su vez la Ley de Nacionalidad y Naturalización  
establece:

ARTICULO 10. Son mexicanos por nacimiento:

a) Los que nazcan en el territorio de la repúbli  
ca sea cual fuere la nacionalidad de sus padres.

b) Los que nazcan en el extranjero de padre mexi  
cano y madre extranjera o de madre mexicana.

c) Los que nazcan a bordo de embarcaciones o ae-  
ronaves mexicanas sean de guerra o mercantes.

En nuestra legislación están implícitos los conceptos de "jus sanguinis" y "Jus soli", al respecto se ha comprendido ya la necesidad de ajustarse a la realidad sociológica, pero a pesar de ello no se ha captado el problema como es debido.

Al observar los preceptos legales antes mencionados hemos visto la clara idea de abarcar el mayor número de nacionales.

Es necesario hacer notar que el aspecto sociológico y el jurídico del concepto de nacionalidad difiere completamente en vista de que el primer aspecto o sea - el vínculo material motivado por la identidad de territorio, origen, costumbres y lenguaje se opone al aspecto jurídico que no requiere ninguno de los elementos antes mencionados, conservando el Estado la discreción de señalar como nacionales a aquellos individuos que consi

dere idóneos para integrarse a su población.

Nuestra legislación conserva el sistema de "jus sanguinis" en toda su amplitud, no obstante de que debiera existir alguna restricción al respecto en vista de que tal sistema podría traer como consecuencia la -- transmisión de la nacionalidad de generación en generación sin ninguna realidad.

De igual manera se adopta el sistema "jus soli" sin limitaciones, trayendo como consecuencia que el individuo nacido en el extranjero y que no tenga relación alguna con el país, sea legalmente considerado como mexicano.

Las fallas que tiene nuestra legislación traen -- como consecuencia problemas que afectan no solo el aspecto interno sino también el ámbito internacional, por lo

tanto sería necesario un sistema de limitaciones que seguramente no llegaría a una solución integral de esos problemas pero que los aliviaría en gran parte.

A pesar de que nuestra legislación concede la nacionalidad con gran facilidad el ARTICULO 37o., de la Constitución, establece que:

La nacionalidad mexicana se pierde:

a) Por residir siendo mexicano por naturalización durante cinco años continuos en el país de su origen, y

b) Por hacerse pasar en cualquier instrumento público siendo mexicano por naturalización o por obtener y usar un pasaporte extranjero.

Las mismas disposiciones son establecidas por la Ley de Nacionalidad y Naturalización, en el art. 30, única mente para los mexicanos por naturalización.

Además las causas de pérdida de la nacionalidad que operan para todos los nacionales sin distinción alguna son:

ARTICULO 37o. La nacionalidad mexicana se pierde:

a) Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera.

b) Por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un estado extranjero.

De la lectura de lo antes expuesto se desprende el desigual trato que en este aspecto se da a los nacionales por naturalización.

Estos casos de pérdida de la nacionalidad se ven aumentados por los preceptos que señalan las medidas relativas a la nulidad de la naturalización Artículo 47o.,



de la Ley de Nacionalidad y Naturalización.

De acuerdo con nuestra legislación no existe ninguna solución al problema de las personas que se encuentran en México en calidad de apátridas, lo único que podemos deducir al respecto es que de acuerdo con la Ley de Nacionalidad y Naturalización "son extranjeros los -- que no sean mexicanos", conforme a las disposiciones de esta Ley.

Al ser extranjero conforme a la Ley se les aplica todo lo relativo a las obligaciones establecidas para los mismos, así como el Artículo 33o. de nuestra Carta Magna respecto al cual podemos decir lo siguiente: el Presidente de la República con base en la facultad que le concede el propio Artículo puede obligar a una persona a abandonar el territorio nacional, pero hay -- que hacer notar que no se señala adonde debe ser condu-

cida dicha persona, desafortunadamente nuestra Constitución no prevé esta situación.

Cabe hacer notar que de acuerdo con la Carta de los Derechos Humanos, la pérdida de la nacionalidad en ningún caso debe imponerse como pena por algún delito - por grave que éste fuera.

#### 4. CONCEPTO DE REFUGIADO

Existen muchas definiciones del término refugiado, cada país señala en su legislación las características que son necesarias para ser considerado como tal, - así como también los reglamentos o Estatutos de los Convenios o Tratados Internacionales.

Exponer las definiciones adoptadas por los países de acuerdo con sus propias legislaciones no proporcionaría resultados positivos sobre el particular y se-

ría una labor muy extensa.

Por lo tanto, a continuación me permito presentar las características de las definiciones más comunmente aceptadas, del concepto de refugiado, por las principales Organizaciones Internacionales, en vista de que no sería posible presentar una sola definición general y -- universalmente aceptada.

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

La Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Comité Ad-Hoc de Refugiados (posteriormente - substituído por el Fondo Ejecutivo del Comité de Refugiados de las Naciones Unidas, elaboraron dos definiciones diferentes del concepto de refugiado, una aparece en la Convención y otra en el Estatuto.

No obstante que son bastante parecidas, la defi  
nición adoptada en el Estatuto contiene un párrafo adi-  
cional en el que se omite la fecha 10. de enero de 1951,  
por lo tanto los refugiados de eventos subssecuentes es-  
tán incluidos en su mandato.

Para la convención se convocó en Ginebra a una  
conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatus de -  
Refugiados y el de Personas Apátridas, la cual no tuvo  
tiempo de considerar al segundo Estatuto o sea el de -  
los Apátridas; mismo que fue elaborado por otra Confe-  
rencia de Plenipotenciarios llevada a cabo en Nueva --  
York el 28 de septiembre de 1954.

Convención de Ginebra del 28 de julio de 1951.  
Es el primer Tratado Internacional que contiene una de  
finición general del concepto de refugiado, no obstan-  
te que no es universal porque restringe sus efectos, -

a cualquier persona quien "como resultado de los hechos ocurridos antes del 10. de enero de 1951... esten fuera del país de su nacionalidad".

Por otra parte, concede la posibilidad a los estados contratantes de hacer una futura restricción opcional por medio de una declaración en donde especificaban que entendían la frase "eventos ocurridos antes del 10. de enero de 1951" ... "eventos en Europa" como opuesto -- a eventos ocurridos en "Europa o en cualquier parte".

Algunos países como Australia, Francia e Italia hicieron uso de la cláusula de restricción opcional aplicando las palabras "eventos ocurridos en Europa", solo a personas que eran refugiados a consecuencia de eventos ocurridos en Europa antes del 10. de Enero de 1951.

Otros países declararon que entendían las palabras de referencia en el sentido de eventos "ocurridos -

en Europa o en cualquier parte".

Organización Internacional de Refugiados.

La definición del concepto de refugiados adoptada por la O.I.R. se encuentra en el anexo "1" de la Constitución de la propia Organización y es muy compleja.

La tarea de determinar cuando una persona cumple con los requisitos para ser considerado como refugiado le correspondió a los oficiales de elegibilidad designados para esta labor por la Junta Revisora de Apelaciones de Elegibilidad.

La síntesis de la definición que se encuentra en la Constitución de la O.I.R., formulada por el profesor A. Miaja de la Muela es la siguiente:

"Refugiado". Esta denominación comprende a cuantos individuos hayan perdido o no su nacionalidad última,

siempre que no hayan adquirido otra, han abandonado su patria por motivos políticos y se encuentran carentes de la protección diplomática de algún estado.

En relación con el concepto de refugiado podemos llegar a las siguientes conclusiones:

Después de la primera Guerra Mundial la condición de refugiado estaba normalmente limitada a ciertas minorías.

Después de la segunda Guerra Mundial la mayoría de las Convenciones Internacionales tuvieron en común la siguiente definición en relación con el concepto de refugiado "Una persona que no disfruta por ley o de facto de la protección del Gobierno de su país.

Los problemas comunes en relación con el concepto de refugiado son:

a) La interpretación que se da a las definiciones y su aplicación en situaciones de constante cambio, no obstante la jurisprudencia que ya se ha reunido al respecto.

b) El determinar cuando una persona ha sido refugiado cualquiera de los convenios de antes de la guerra si no existe algún documento que así lo pruebe.

c) La cláusula de cesación y su aplicación han presentado problemas en vista de que la adquisición de una nacionalidad que sea inefectiva no trae como consecuencia la pérdida del estatus de refugiado.

A continuación se presentan los más importantes problemas de refugiados en diferentes épocas.

## JUDIOS

Los judíos fueron expulsados de España en 1492,



de Sicilia en 1492, de Napoles en 1540, de Grecia y Venecia en 1550, de Colonia en 1424 y 1425, de Hamburgo - de 1430 a 1440, de Estrasburgo en 1438, de Herfurt en - 1458, de Nüeremberg en 1498 y 1499, de Rotterdam en 1519.

### **FRANCESES**

Causas que originaron la salida de un gran número de refugiados:

La Revolución Francesa, la rebelión en Santo Domingo, la rebelión en Touissant, el régimen napoleónico, la restauración borbónica, el régimen de Luis Felipe, la 2a. República, el tercer Imperio y la 3a. República.

### **ALEMANES**

Causas que dieron origen a emigraciones de Alemanes:

La persecución de la Sociedad de los Estudiantes de 1817 a 1820, la tiranía política de 1830, el levantamiento socialista de 1848, la purga socialista de Bismarck en 1850.

#### **POLACOS.**

La mayoría de los refugiados polacos eran intelectuales y huyeron de su país a causa de las revoluciones de 1830, 1848, 1861 y 1862.

#### **RUSOS.**

Millares de rusos blancos emigraron de su país - como resultado de las revoluciones liberales abortadas en la URSS, lo cual aumentó en 1919, 1920 y 1922 por el triunfo de la revolución socialista.

### ITALIANOS.

Un número bastante grande de italianos huyeron de su país a causa de sus ideas políticas principalmente en 1922 y 1923.

### TURQUIA, GRECIA, BULGARIA Y LOS PAISES BALCANICOS.

Estos países durante la post-guerra de 1914 y - 1918 celebraron diversos tratados en relación con las co rrientes migratorias entre ellos, con el objeto de:

- a) Canjear ciudadanos entre dichos países.
- b) Facilitar la migración.
- c) Ayudar en alguna forma a las personas que habían sido afectadas en sus bienes raíces y personales.
- d) Proporcionarles actividades lucrativas.
- e) Crear nuevos trabajos públicos y cooperativas, así como el establecimiento de nuevas empresas rurales y

comerciales.

Los más importantes convenios en relación con lo antes expuesto fueron la Convención de Lausane del 30 de enero de 1923, celebrada entre Turquía y Grecia.

El tratado de Neuilly del 27 de noviembre de 1919 entre Bulgaria y Grecia, cabe hacer notar que estos dos tratados fueron celebrados bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones.

#### RE FUGIADOS ARMENIOS.

Al principio de la guerra de 1914 el gobierno turco deporto millares de armenios.

Las ocupaciones de Anatolia que se produjeron entre 1917, 1922 y 1923 trajeron como consecuencia que millares de refugiados armenios huyeron de su país.

## ASIRIOS DE IRAK.

En 1914 estos refugiados lucharon al lado de Rusia.

Después de la derrota del Imperio Turco, los asirios dependientes de él se refugiaron en Irak, país sometido entonces al mandato inglés.

En 1932, Inglaterra renunció a su mandato sobre Irak y desde entonces no fue posible la convivencia en el Irak de los asirios refugiados ahí con los árabes irakenses.

Bajo la Sociedad de las Naciones estos refugiados quedaron establecidos sobre la Cuenca de Kharboun.

En 1937, la S.D.N. logró asilo para ellos en Siria e Irak.

## REFUGIADOS RUSOS BLANCOS.

Las causas más importantes por las cuales estas personas huyeron de su país según Tatiana Shaususs son - la siguientes:

a) El destronamiento de los Zares y por consiguiente el establecimiento del régimen bolchevique.

b) El colapso de los ejercicios blancos que operaban en la Rusia Europea producido en 1919 y 1920 y en Siberia en 1920.

c) La crisis de hambre de 1922.

Los principales países que acogieron a estos refugiados fueron Polonia, Rumania, Lituania, Finlandia, -- Suecia, Noruega, Austria, Belgica, Bulgaria, Checoslovaquia, Dinamarca, Suiza, Gran Bretaña, etc.

Cabe hacer notar que en 1939, la Oficina Nansen calculó en 1<sup>o</sup> 500,000 los refugiados rusos blancos.

#### REFUGIADOS DE LA CUENCA DEL SARRE.

La S.D.N. mediante un plebiscito del 13 de enero de 1935 acordó en Alemania que permitiera la salida de -- los radicales en la cuenca del Sarre que no aceptaron la -- incorporación de ésta a Alemania.

En 1937, la mayor parte de estos refugiados se encontraba en Francia.

Desde la fecha del plebiscito estos refugiados -- estuvieron bajo la protección de la oficina Nansen que les expidió documentos para ayudarlos de varias formas.

#### REFUGIADOS POLITICOS DE EUROPA CENTRAL.

ALEMANIA: Desde enero de 1933, Adolfo Hitler se

dedicó a la persecución y eliminación de judíos y "no - -  
arios" en Alemania, Austria y Checoslovaquia.

Dichas persecuciones se llevaron a cabo mediante la aplicación de preceptos legales y de acciones administrativas con el objeto de que los tribunales no pudieran protegerlos.

Los sucesos más importantes en relación con lo -  
antes expuesto se desarrollaron en la siguiente forma:

En un principio los judíos quedaron excluidos de toda actividad profesional, no se les permitió ingresar -  
al ejército, a las industrias y al comercio, esto es, se les expulsó de los negocios de manera progresiva.

Mas tarde se promulgaron leyes que intensificaban poco a poco la discriminación hacia ellos, en una palabra se trató de hacerles la vida imposible en Alemania.



Todo ello culminó con la matanza de noviembre de 1938, - a partir de entonces se confiscaron las propiedades judías e inclusive se les negó la salida de Alemania.

Sir Herbert Emerson, funcionario de la S.D.N. declaró que en 1938, salieron como refugiados procedentes de Alemania aproximadamente 350,000 alemanes.

A consecuencia de lo anterior, varios países - prestaron ayuda a estos refugiados concediéndoles asilo temporal, entre estos países podemos citar a Inglaterra, Francia, Holanda, Bélgica, Suiza, Dinamarca, España.

En realidad no existen estadísticas para poder determinar el número de refugiados asilados en estos países ya que gran parte de ellos entró ilegalmente.

ITALIANOS: Refugiados italianos, la mayoría de éstos, se convirtieron en refugiados a consecuencia de -

la instalación en el poder del régimen fascista.

En terminos generales se puede calcular el número de estos refugiados en cuarenta mil, los cuales en su mayoría se asilaron en Francia.

En 1939, según Walter Adams, entraron a Francia cuarenta mil miembros de sociedades antifascistas, como - la Liga Italiana de los Derechos del Hombre, Partido Comunista Italiano, Partido Socialista Maximalista Italiano, Partido Republicano, Federación Anarquista y Justicia y - Libertad.

La mayor parte de estos refugiados residieron en Paris y en todo momento fueron considerados como "fuerzas vivas" de oposición al régimen fascista.

En relación con estos refugiados cabe hacer notar que la S.D.N. les brindó muy poca ayuda.

Después del derrumbamiento del régimen fascista los refugiados políticos italianos desaparecieron en vista de que los que no regresaron a Italia dejaron de ser considerados dentro de esta categoría y fueron asimilados por los países en donde residieron.

#### REFUGIADOS ESPAÑOLES.

En 1939, al terminar la Guerra Española, se refugiaron en Francia entre 140,000 y 200,000 republicanos españoles, miembros del ejército, funcionarios del gobierno y opositores al régimen triunfante.

En las posesiones francesas del norte de África se refugiaron 40,000 españoles.

Los países que recibieron más refugiados españoles fueron Inglaterra, Francia y México.

No se tienen los datos precisos de las personas que se vieron en la necesidad de salir de España en esa época porque las oficinas en donde se encontraban los datos correspondientes, en París fueron abandonadas precipitadamente al entrar los alemanes en Francia.

En 1940, regresaron a España alrededor de 200,000 personas entre las cuales se encuentran un gran número de niños.

En 1941, el gobierno francés repatrió violentamente a un gran número de personas sin tomar en cuenta - el peligro que esto representaba para ellos en vista de que algunos de ellos fueron víctimas de la venganza del gobierno republicano.

En relación con lo anterior, el Delegado del Comité Sueco de Ayuda a España presentó una queja ante la

Conferencia Panamericana de Ayuda a los Refugiados Españoles.

Las principales organizaciones que ayudaron a los refugiados españoles son las siguientes:

1) Federación de Organismos de Ayuda a la República Española en América Latina y E.U.A.

2) Comité Panamericano de Coordinación de los Organismos de Ayuda a los Republicanos Españoles, en México y Argentina.

3) Los amigos Cuáqueros y la Brigada Lincoln en E.U.A.

4) Office de l'Enfance Evacuée en Francia.

5) Comité Internacional de Ayuda al Pueblo Español.

Bajo el régimen del gobierno de Vichy se agravó la situación general siempre precaria de los Refugiados españoles se les concentró en campos o compañías de trabajo regidas por sistemas carcelarios, durante la Segunda Guerra Mundial vivieron amenazados de ser devueltos a su patria.

Después de la liberación de Francia se produjo - un cambio total en relación con los refugiados españoles en aquel país y de hecho en todas las naciones, en donde se encontraban en calidad de refugiados, en vista de que éstos les concedieron un estatuto de plena libertad legal y gozaron de todos los derechos individuales y sociales - compatibles con su situación de extranjeros. (\*)

#### 5. CONCEPTO DE APÁTRIDA.

Se puede considerar a una persona apátrida cuan-

---

(\*) LUELMO JULIO. UN PROBLEMA CONTEMPORANEO, LOS REFUGIA DOS POLITICOS. REVISTA MUNDO LIBRE, JUNIO 1946.

do el vínculo jurídico que lo liga con su patria se rompe, ya sea por voluntad propia de la persona o por decisión legislativa del Estado.

Existe también el caso de la polipatrida que es cuando una persona posee dualidad o pluralidad de patrias o nacionalidades.

#### a) FORMAS DE APATRIDA.

La apatrida se puede presentar de dos formas: - que la persona nunca haya tenido nacionalidad o que habiéndola tenido la haya perdido por alguna razón.

Con el objeto de presentar más claramente estos problemas, se presentan los siguientes casos tipo:

1o. De las personas que nunca han tenido nacionalidad:

Un hijo de matrimonio perteneciente a un país en

donde se adopta el "jus solis" cuando el matrimonio ha -  
ocurrido en el territorio de un país en donde se adopte  
el "jus sanguinis", (poco corriente).

Otro caso se presenta cuando:

Una persona hija de apátrida nace en un territo-  
rio donde prevalece el "jus sanguinis".

2o. De las personas que habiendo tenido naciona-  
lidad la han perdido por: Ignorancia del lugar de origen  
y de los vínculos de la filiación.

Otros casos se presentan cuando:

Una mujer se casa con un apátrida, cuando ella -  
es de un país en donde el matrimonio trae como consecuen-  
cia la pérdida de la nacionalidad de la mujer.

Las personas que abandonan su país de origen y -  
fijan su residencia en otro país, después de cierto tiem-



po pueden perder su nacionalidad de origen y posiblemente en donde reside no le otorgue inmediatamente una nacionalidad.

Cuando el padre de familia adquiere otra nacionalidad lo cual trae como consecuencia la perdida de la nacionalidad de la esposa e hijos menores.

Los que han sido privados de su nacionalidad por una acción del Estado en contra de una persona o grupo de personas, a título de pena o por medio de certificados de desnacionalización, en este último caso no interviene la voluntad del individuo.

## **6. PRINCIPALES RAZONES POR LAS CUALES UNA PERSONA PUEDE CONVERTIRSE EN REFUGIADO O APATRIDA.**

### **a) POLITICAS.**

En esta categoría podemos encontrar contingen-

tes de opositores a sus respectivos gobiernos que se vieron en la necesidad de abandonar sus países por esta razón. (\*)

Estos grupos son considerados como refugiados políticos, no obstante que pudiera ser que tiempo después retornaran a sus países con condiciones políticas favorables.

Su número reducido no crea verdaderos problemas en países de asilo, no obstante, en forma individual ellos han tenido que resolver los problemas que se les han presentado, en los países en donde se encuentran asilados.

Como condición obligatoria generalmente en todos los países se les advierte que no pueden participar en actividades políticas internas.

---

(\*) POPOVITCH GEORGES: LA SITUACION INTERNACIONAL DE UNA - NUEVA ESPECIE DE REFUGIADO- APATRIDA, DENOMINADOS "D-P" O PERSONAS DESPLAZADAS.

b) ECONOMICAS.

El desplazamiento de gente de un país a otro -- plantea un doble problema en materia socioeconómica; el estado que sufre la emigración forzada o no, pierde fuerzas de trabajo que son en última instancia las que lo van a hacer progresar y el estado que recibe a esta población tendrá el problema de asimilarla, protegerla, distribuir-la en el territorio para que no presente un problema y -- proporcionarle un trabajo. (\*)

Una de las principales causas por las cuales una persona abandona su país es la necesidad de encontrar un buen empleo de acuerdo con sus aspiraciones y aptitudes.

c) FENOMENOS DE ORDEN NATURAL.

Los grandes terremotos, las inundaciones y las sequias que han ocurrido en diversos países han sido cau-

(\*) POPOVITCH

sa también de que la gente abandone sus territorios, esto puede ser temporal o definitivamente.

El Profr. Vichniac afirma que algunos países --  
través del tiempo de receptores de contingentes humanos  
se convierten en exportadores o viceversa.

#### 7. LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS.

El problema de los refugiados tiene caracterís-  
ticas especiales en vista de que los Estados no se sien-  
ten responsables de brindar protección a esas personas -  
porque consideran que es un problema extra-fronteras, so  
lo lo consideran propio cuando les afecta directamente,  
motivo por el cual, es difícil que cumplan con las dispo  
siciones concertadas en los tratados que se han creado -  
sobre el tema.

## **8. LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.**

Es necesario analizar la labor desarrollada a través del tiempo por las diferentes organizaciones internacionales en relación con la naturaleza y complejidad de los problemas que se les han presentado para poder valorar justamente los resultados obtenidos por los mismos.

Los campos más importantes en los cuales han actuado las organizaciones internacionales son las siguientes:

### **a) ASPECTO POLITICO.**

Desde el punto de vista político, la opinión general es que han logrado poco en relación con los resultados que se esperaban, principalmente por la falta de cooperación de los gobiernos de los países que, al parecer, han sentido que se les despoja de una parte de su soberanía.

nia al otorgarles concesiones a las organizaciones internacionales, preocupadas por mantener la paz entre las naciones.

El resultado más positivo en este terreno, ha sido que se ha logrado en varias ocasiones el congelamiento de hostilidades entre países en pugna.

#### b) ASPECTO TECNOLÓGICO Y CIENTÍFICO.

Desde el punto de vista técnico y científico las tareas desarrolladas por las organizaciones internacionales han encontrado eco en todos los países del globo, el intercambio de material científico, de técnicas, de experiencias e informaciones, existe entre casi todos los países sin importar en este aspecto las políticas desarrolla

das por sus gobiernos.

Los ejemplos más importantes de lo anterior se pueden encontrar en los informes presentados por organismos internacionales como la F.A.O., la U.I.T., la O.M.S., la O.I.T., la O.C.M.I., entre otras.

#### c) ASPECTO SOCIAL.

En relación con el aspecto social, al cual está dirigido este estudio y en especial la protección de los Derechos Fundamentales del Hombre, como son el derecho a tener una nacionalidad y a gozar de las garantías y -- cumplir con las obligaciones que imponen las leyes de -- los diferentes países, las organizaciones internacionales han desarrollado una importante labor como se vera -- en el transcurso de la presente tesis.

**CAPITULO SEGUNDO**

**LA LABOR DESARROLLADA POR LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES  
PARA LA PROTECCION DE LOS REFUGIADOS APATRIDAS.**



## A. LA SOCIEDAD DE LAS NACIONES

Al terminar la Primera Guerra Mundial, la Sociedad de las Naciones, tuvo dentro de sus actividades, la responsabilidad de proporcionar la ayuda que necesitaron los millones de personas que fueron perseguidas a causa de -- sus ideas políticas, su religión o su raza y que habían -- sido despojadas de todos los derechos, inclusive, mucho -- de ellos, perdieron su nacionalidad.

Algunos países por medio de convenciones bilaterales celebradas por la S.D.N. se obligaron a proporcionar ayuda a sus minorías nacionales.

No obstante, existieron muchos casos de personas -- que abandonaron su país de origen y se encontraron en -- otros en calidad de apátridas, algunas veces por voluntad propia o por disposiciones legales decretadas en su con-

tra, esta clase de refugiados no estaba incluida en la no  
ción de minorías nacionales, por lo que la Sociedad de --  
las Naciones no pudo someterlos al procedimiento previs-  
to y se vió en la necesidad de crear nuevas disposiciones  
para poder ayudarlos de alguna manera. (\*)

#### 1. Alto Comisionado para los refugiados.

##### a) ENTRO EN FUNCIONES

El 27 de junio de 1921, por una decisión del Con-  
sejo de la Sociedad de las Naciones fue nombrado el Doc-  
tor Nansen, de nacionalidad noruega, Alto Comisionario pa  
ra los refugiados.

##### b) OBJETIVOS

1. Prestar ayuda a los refugiados rusos, armenios,

etc.

---

(\*) Popovitch

2. En un principio se les encomendaron exclusivamente llevar a cabo labores materiales, pero a partir de 1924, se ocupó del estudio de los problemas jurídicos y políticos a que daban lugar los refugiados, encomendándole los trabajos materiales a un Servicio Especial de Refugiados dependiente de la Oficina Internacional del Trabajo de la O.I.T. (\*)

3. Proporcionó por acuerdo del 31 de mayo de 1924, el pasaporte Nansen a los refugiados armenios, con el cual podían viajar y volver al país de su residencia habitual.

4. Se encargó de certificar ante las autoridades del país de residencia habitual de los refugiados, asuntos relacionados con la identidad y el estado de las personas. (\*)

---

(\*) Popovitch

(\*) Wevdross Alfred, Derecho Internacional Publ., Pág. 444

c) RESULTADOS.

La estupenda labor realizada por el Dr. Nansen en favor de los refugiados-apátridas, de una manera completamente gratuita y desinteresada mereció el reconocimiento de todos los países del mundo.

2. Alta Comisaría para los Refugiados (OFICINA INTERNACIONAL NANSEN)

a) ENTRO EN FUNCIONES.

En septiembre de 1930, por una decisión de la Asamblea General de la Sociedad de las Naciones.

b) OBJETIVOS.

1. Comprometer a los países a no expulsar a los refugiados que se encontraban en su territorio a menos que fuera por razones de seguridad nacional u orden público y

además en ningún caso enviarlos hacia las fronteras de su país de origen.

2. Hacer que los refugiados tuvieran libre acceso a los tribunales en las mismas condiciones que los nacionales.

3. Libertad para que los refugiados se dedicaran libremente a trabajar y comerciar, si éstos reunían una de las siguientes condiciones:

- Tener cierto tiempo de residencia en el país.
- Tener por conyuge a una persona que posea la nacionalidad del país de residencia.
- Ser ex-combatiente de la Primera Guerra Mundial.

4. Expedir títulos de viaje a los refugiados con el objeto de que pudieran entrar y salir libremente del país de su residencia habitual.

c) RESULTADOS.

Hay que hacer notar que la crisis económica de -- 1929-1930, trajo graves consecuencias para los refugiados en vista de que la mayoría de los países se vieron en la necesidad de regular la entrada de refugiados a su territorio para proteger la mano de obra nacional.

No obstante lo anterior, los derechos adquiridos por los refugiados fueron respetados en gran parte y también se logró su libre acceso a los tribunales, además, en las mismas condiciones que los nacionales, esto gracias a la intervención de la Oficina Nansen.

Lo antes expuesto representa una importante garan  
tía para los refugiados cuyo estatuto personal estaba re  
gido por la ley del domicilio o residencia.

**3. Comité Intergubernamental de Refugiados (C.I.R.)**  
**Sede: Londres, Inglaterra.**

**a) ENTRO EN FUNCIONES.**

En 1938, por una decisión de una Conferencia In-  
terngubernamental y en 1943 en agosto, en una Conferencia  
Angloamericana se amplió su mandato a todos los países --  
sin distinción de raza, religión o ideas políticas.

**COMPOSICION:** Un Comité Ejecutivo formado por repre-  
sentantes de nueve países y una Secretaria permanente.

**b) OBJETIVOS.**

1. El principal objetivo era permitir que los -

Estados Unidos ayudaran a las personas de Alemania y Aus  
tria, en vista de que E.U.A. no eran miembros de la Socie  
dad de las Naciones.

2. Tratar de lograr acuerdos con Alemania en re  
lacion con los refugiados.

3. Aliviar las miserias materiales y la incomo  
didad de las formalidades administrativas que tenfan que  
sufrir los refugiados.

4. Facilitar el desplazamiento de los refugia  
dos para salvar su vida y proporcionarles las elementales  
garantias individuales.

c) RESULTADOS.

Las pláticas llevadas a cabo para constituir con  
venciones internacionales que ayudaran de alguna forma -  
a los refugiados no dieron ningdn resultado positivo. (\*)

---

(\*) Ponovitch



## B) LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS.

A la nueva Organización Mundial le tocó aliviar la situación en que quedaron los refugiados a consecuencia de la Segunda Guerra Mundial.

El fenómeno de las migraciones forzadas en lugar de disminuir aumentó en cantidad y calidad en aquella época.

Desde sus comienzos la Segunda Guerra Mundial provocó grandes movimientos de la población, pero fue sobre todo después de la guerra entre alemanes y rusos que las migraciones tomaron enormes proporciones y el número de refugiados ascendió a varios millones.

Además, es necesario hacer notar, que nació otra clase de personas desplazadas en vista de que de todos los países ocupados por Alemania se reclutaron voluntaria-

ante o por la fuerza, obreros, lo que ocasionó que en -  
Alemania en 1945 existieran once millones de extranjeros,  
los cuales se encontraban entre estas cuatro categorías:

- Prisioneros de Guerra.
- Los "Kesselring" prisioneros alemanes  
opositores al régimen nazi.
- Trabajadores extranjeros de la industr  
tría de la guerra que reemplazaban -  
a los alemanes combatientes.
- Refugiados políticos.

En vista de los fenómenos anteriores la Organiza-  
ción de las Naciones Unidas se vió en la necesidad de --  
crear nuevas organizaciones que se encargaran del problem  
ma de los refugiados apátridas. (\*)

---

(\*) Popovitch

**1. Administración de las Naciones Unidas para la Repatriación y Rehabilitación de los Refugiados. (U.N.R.R.A.)**

**Sede: Washington, E.U.A. y Oficinas en Londres, El Cairo, Sidney y China.**

**a) ENTRO EN FUNCIONES.**

El 9 de noviembre de 1943, en virtud de una decisión emanada de la Carta del Atlántico.

Se compone de un Consejo, un Comité Central, dos Comités Especializados y cinco Comités Técnicos Permanentes.

**b) OBJETIVOS.**

1. Repatriar el mayor número de personas desplazadas que fuera posible y al mismo tiempo no obligar a nadie a regresar a su país de origen en contra de su voluntad y no entregarlos a las autoridades del mismo, no obstante -- que fueran requeridos por algún delito hasta no estar completamente seguros de su culpabilidad si ese era el caso.

2. Proporcionar ayuda material cuando así lo requerían los refugiados.

3. En 1944, instaló campos para los refugiados en Egipto y Palestina, posteriormente en Italia, Austria y Alemania.

4. Se proporcionaron alimentos, pero en cantidades insuficientes para el número que así lo requería.

5. Se construyeron escuelas en ciertos campos, in clusive en Munich se creó la Universidad Internacional, formada por seis facultades a las cuales asistían cinco mil estudiantes aproximadamente, cabe hacer notar que los alemanes fueron excluidos.

#### C) RESULTADOS.

Se logró repatriar a millares de refugiados, pero

un gran número de ellos se negaron a volver a sus países de origen por temor a las represalias, en virtud de que estas personas estimaban haber sido testigos del terrorismo de sus países. Cabe hacer notar que la mayoría de estas personas llamadas "refractario" querían renunciar - - a su nacionalidad.

## 2. Organización Internacional para los Refugiados. (I.R.O.)

### a) ENTRO EN FUNCIONES.

Por una resolución de la Asamblea General de la O.N.U. del 12 de febrero de 1946, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Se compone de un Consejo General compuesto por los representantes de los países miembros, un Comité Ejecutivo integrado por 9 miembros elegidos por dos años por el Consejo General y una Secretaría exclusivamente técnica.

Estos Órganos estaban regidos por una Constitución adoptada el 15 de diciembre de 1946, compuesta de un preámbulo, trece artículos, tres anexos y un acuerdo relativo a las disposiciones provisionales.

**b) OBJETIVOS**

1. Realizar el mayor número posible de repatriaciones voluntarias.
2. Prestar ayuda a los Republicanos Españoles.
3. Proporcionar a los refugiados documentos de viaje y dinero, con el objeto de que ellos mismos busquen acomodo que así lo deseen.

**c) RESULTADOS.**

La O.I.R. cometió el error de no designar a refugiados o personas desplazadas para ocupar puestos directi

vos en la propia Organización.

Los refugiados prefirieron residir en los campos de la U.N.R.R.A. y la O.I.R. en lugar de regresar a sus países de origen.

El establecimiento colectivo de estas personas en Argentina, Australia y Canadá no funcionó en vista de que resultó demasiado costoso.

El enviar a los refugiados con documentos de viaje y dinero tampoco dió resultados positivos porque en los países a los cuales llegaban se les tenía a la competencia de la mano de obra extranjera por resultar más económica.

**C A P I T U L O T E R C E R O**

**BREVES COMENTARIOS SOBRE EL PROBLEMA DE LA**

**EXPLOSION DEMOGRAFICA**



## A. LOS REFUGIADOS APATRIDAS Y LA EXPLOSION DEMOGRAFICA.

En relación con el problema de los Refugiados apatridas me permito hacer algunos comentarios sobre la población mundial en vista de que, en algunos países, sobre todo en los últimos años, han levantado barreras migratorias para evitar el ingreso a sus territorios a personas que --pretenden radicar en él temporal o definitivamente.

El profesor Harold F. Dorn en un artículo publicado en el número 2 de cuadernos americanos, de Enero-Febrero de 1967, dice lo siguiente: "como resultado de la barreras políticas existentes, el crecimiento de la población llegará a ser un serio problema en determinados países, mucho antes de que pueda convertirse en un problema mundial".

Los problemas de sobrepoblación han existido en todos los tiempos en la mayoría de los países de la tierra, -

no obstante, en la actualidad este crecimiento ha sido tan acelerado que justifica plenamente el termino común de explosión demografica.

#### 1. LA EXPLOSION DEMOGRAFICA EN LA ANTIGUEDAD.

Evidentemente la especie humana ha visto crecer -- continuamente el número de sus integrantes, el hombre después de sus etapas de cazador y recolector, encontró en la agricultura y la ganadería la base para pasar de una vida nómada a una sedentaria con lo que sus números aumentaron considerablemente.

No obstante la protección que se proporcionaban entre si los miembros de las tribus, operaba intensamente la ley de la selección natural, eliminando a los más débiles, esto es, el atraso en los campos relacionados con la salud y era la fuente de muerte cotidiana.

Por otra parte, las aglomeraciones humanas producían condiciones adecuadas para la aparición de epidemias que diezaban a la población, la cual constituía la forma de regulación de la población y el control natural de crecimiento.

Es necesario hacer notar también que en esas épocas el número de la población mundial era muy pequeño en relación con las áreas disponibles, en la mayoría de los casos cuando escaseaban los alimentos bastaba trasladarse a otras zonas para encontrar en ellas los recursos que se habían agotado en la que abandonaban.

El biólogo inglés Julian Huxley, quien fuera director de la UNESCO, en una conferencia sustentada hacia 1966 decía: "El problema de la población mundial es el más serio de todos los problemas con que se enfrenta la especie humana".

Hace 10,000 años, la población mundial total se estima que debe haber sido de diez millones de seres; - - 5,000 años después se considera que debió ser de veinte millones; en el principio de nuestra Era Cristiana debe haber sido de doscientos millones que hacia 1,750 llegaban ya a 750 millones; en 1,850 se estimó la cifra de pobladores en 1,200 millones, en 1950 eran ya 2,500 millones, - en el año de 1970 aproximadamente 3,600 millones de habitantes, considerando que en 1970 nacían más de dos niños por segundo, el incremento era de más del 2% anual para el año dos mil; la población del planeta será aproximadamente de 7,000 millones.

La población en la antigüedad como puede verse aumenta en una proporción mucho menor que en la actualidad, esto debido a que los niveles de salud mundial han aumentado, que ya no hay grandes epidemias que diezmen a enormes

masas de población, aunque los niveles de natalidad en la antigüedad eran mayores lo eran también los niveles de mortalidad.

## 2. LA EXPLOSION DEMOGRAFICA EN LA ACTUALIDAD.

Con el avance de las ciencias, los mecanismos reguladores de la naturaleza se han ido eliminando, por lo que en el presente el crecimiento demográfico ha aumentado en forma alarmante.

A medida que los adelantos tecnológicos y científicos avanzan, se ha reducido la tasa de mortalidad, sin que la de natalidad se reduzca paralelamente, por el contrario la natalidad se ha disparado.

Cabe hacer notar que este crecimiento no es uniforme en el mundo, sino que, de acuerdo con las estadísticas es más rápido en los países subdesarrollados que en los --

países en vías de desarrollo, y más aún que en los países desarrollados.

En consecuencia para muchos de los países comprendidos en estas categorías les será más difícil mejorar sus niveles de vida a menos que el crecimiento demográfico puede ser detenido y la distribución del ingreso sea más justa.

a. EN EL MUNDO.

A principios de nuestra era en el planeta existían doscientos cincuenta millones de habitantes, en la actualidad existen más de cuatro mil millones de habitantes en el mundo.

Se estima que tan sólo en treinta y cinco años más la población sera del doble de la actual, ésto es, estaremos siendo en el planeta aproximadamente ocho mil millones de seres humanos.

Hay que hacer notar que los cambios demográficos de los países de una misma región se dan en distintos momentos, niveles y ritmos, por lo que existe una gran diversidad de situaciones y la necesidad de análisis independientes para cada región y cada país, además de los comparativos.

El análisis de las tasas de natalidad y mortalidad requeriría un estudio más profundo y desviaría en cierta forma la tesis de su tema central, por lo que solamente se presentan datos relacionados con el número de habitantes y la superficie de las regiones que considero nos proporcionarán una clara visión del problema de la explosión demográfica.

Los países más poblados en el planeta hacia 1970, fueron los siguientes:

P a í s	Millones de habitantes	Tasa de crecimiento natural ‰
CHINA	730	2.3
INDIA	524	1.89
URSS	238	.98
ESTADOS UNIDOS	201	.85
INDONESIA	113	2.16
PAKISTAN	110	3.1
JAPON	101	1.26
BRASIL	88	3.1
ALEMANIA OCCIDENTAL	58	.61
GRAN BRETAÑA	55	.63
ITALIA	52.3	.84
NIGERIA	51.7	-----
FRANCIA	50	.6
MEXICO	49	3.5
FILIPINAS	36	3.5



Los índices más altos de crecimiento anual de población son en los siguientes países.

El Salvador, Nicaragua y Libia con el 3.7%, República Dominicana y Jordania con 3.6%; México, Venezuela, Filipinas e Irak con 3.5%, cabe aclarar que en los últimos años la tasa de inflación en nuestro país ha disminuido -- casi a la mitad que en el año de 1970.

POBLACION MUNDIAL POR REGIONES EN 1970.

Nombre de la Región	Núm. Hab. (Millones)	Superficie en km <sup>2</sup> (000's)
AFRICA	335	30,244
AMERICA	480	42,068
ASIA	2,029	27,543.
EUROPA	458	4,929
OCEANIA	19.9	8,511
URSS	241	22,402
TOTAL MUNDIAL:		135,697

**b. EN AMERICA LATINA.**

Es la región del mundo en la que la población crece más rápidamente, 3% anualmente, lo que significa - que se duplicará la población aproximadamente en 22 años.

<u>Año</u>	<u>Millones de Habitantes.</u>
1920	87
1965	240
1970	275
1980	381
2000	756

Por otra parte, los países latinoamericanos pueden formar tres grupos:

Tasas Bajas: Argentina y Uruguay

Tasas Medias: Chile y Cuba

Tasas Altas: El resto de países de América Latina.

Estimación del crecimiento demográfico en el Mundo  
llevado a cabo por la Fundación para Estudios de la Población,  
A. C., Junio de 1968.

<u>Año</u>	<u>Millones de Habitantes.</u>
1750	700
1850	1,100
1900	1,500
1960	3,000
1975	4,000

(En números redondos)

Se estima que para fines del siglo, la población mundial  
habrá alcanzado 6,900 millones de habitantes.

En vista de este fenómeno, los representantes de los países latinoamericanos acordaron llevar a cabo medidas colectivas a fin de resolver el problema de la explosión demográfica en América Latina.

En septiembre de 1969, 35 miembros de Gabinete de América Latina se reunieron en una Conferencia denominada "La Población y el Desarrollo", llevada a cabo en Caracas, Venezuela, bajo los auspicios de la O.E.A. y la Organización Panamericana de la Salud.

Uno de los más destacados acuerdos colectivos - - a que se llegó fué el siguiente "la dinámica de la población debe incorporarse al planeamiento del desarrollo nacional, junto con la política económica, educativa y sanitaria".

Así mismo, se acordó por primera vez atacar conjun

tamente los problemas de alimentación realizando investigaciones para conseguir nuevas variedades de semillas y el mejoramiento de fertilizantes.

c. EN MEXICO.

En nuestro país se aumenta casi dos millones de habitantes cada año, en la actualidad somos un poco más de setenta millones y dentro de veinte años se aumentará el número a cien millones.

<u>Año</u>	<u>Número de Habitantes</u>
1810	6
1900	13.5
1940	20
1960	35
1970	50
1980	70

Si México sigue con el mismo ritmo de crecimiento demográfico, el crecimiento económico disminuirá en lugar de aumentar.

En relación con nuestro país es necesario hacer notar que se ha presentado una acelerada disminución de la mortalidad frente al mantenimiento de altos niveles de la fecundidad, esto es en virtud de que en nuestro país los servicios de salud, llegan a la mayor parte de la población, siendo éstos de primer orden, razón por la cual el índice de mortalidad ha disminuido considerablemente en los últimos años, ya que como se ha dicho contamos con servicios de salud similares a los de un país desarrollado en consecuencia la mortalidad se da como en un país desarrollado y desgraciadamente la natalidad se presenta a niveles de país subdesarrollado.

Podemos agregar que en nuestro país ha disminuido la tasa de natalidad aproximadamente 1.6%, gracias a que - mayor número de parejas están planificando sus familias, ya que los medios masivos de comunicación invitan a este país de jóvenes a tener una familia pequeña.

## B. LOS PROBLEMAS QUE OCASIONA LA EXPLOSION DEMOGRAFICA.

De acuerdo con el informe presentado por el Director del Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social de las Naciones Unidas en la Conferencia Regional Latinoamericana de Población celebrada en México - del 17 al 23 de agosto de 1970, los problemas más importantes que se han presentado con la explosión demográfica son los siguientes:

a) Gran parte de la población mundial no se encuentra alimentada adecuadamente y existe un alto índice de -- desnutrición sobre todo en la población infantil. (unas -- 10,000 personas al día, en su mayoría niños, mueren a causa de la desnutrición en el mundo).

b) No es posible dar a la población la educación -- que requiere, por lo cual su nivel es bajo.



c) La habitación es cada vez mas escasa y los costos de construcción son sin duda cada vez más altos.

d) La carencia cada vez más acentuada de los recursos no renovables.

e) Los efectos sobre la fuerza de trabajo y su absorción productiva han tendido a agravarse.

f) Las cifras de crecimiento de la población económicamente activa va muy por atrás del crecimiento de la población.

g) El Estado se ve en la necesidad de aumentar sus inversiones en salud pública.

h) Las emigraciones internas de las áreas rurales - hacia las urbanas no están debidamente estudiados en la mayor parte de los países, México es uno de estos países que no han podido controlar la emigración de cientos de perso-

nas hacia la zona metropolitana.

Hay que hacer notar que aunque la causa directa de algunos de estos problemas no sea la explosión demográfica, ésta contribuye en gran parte a acentuarlos, por lo cual -- combatiéndola se podrán remediar algunos de ellos.

**C. MEDIDAS PARA REGULAR EL CRECIMIENTO DE LA POBLACION Y  
COMBATIR LOS PROBLEMAS QUE ESTA OCASIONA.**

1. Sostener una política demográfica bien planificada, mediante la participación de los problemas con los ciudadanos.

2. Distribución conveniente de los habitantes en su territorio, ya que como se ha visto la mayor población se encuentra en las ciudades.

3. Tratar de reducir las corrientes de emigración de los campos a las grandes ciudades, lo que se consigue creando fuentes de trabajo en el campo, es decir impulsando la agricultura.

4. Deben distinguirse claramente los aspectos demográficos de los sociales políticos, económicos, biológicos, médicos y psicológicos.

5. Distinguirse causas, consecuencias y posibles soluciones a corto, mediano y largo plazo.

6. Tratar de difundir en la población la idea de planificación familiar, con campañas publicitarias y difusión de métodos de planificación familiar.

7. Continuar la investigación científica sobre la explosión demográfica, en los aspectos estadísticos, sociológicos y económicos.

8. Brindar asistencia técnica a través de instituciones sociales privadas y públicas, para que las personas adquieran una conciencia de paternidad y maternidad responsable enfocada a la planificación familiar.

9. Los países subdesarrollados deben observar las experiencias en materia de planificación familiar de otros países semejante, así como de países desarrollados, apli-

cándolas de acuerdo a la idiocincrasia de cada país.

10. Existe una gran responsabilidad para la juventud en vista de que más de la mitad de los seres humanos - en el mundo son menores de 20 años, por lo que al encontrarse la mayor parte de la humanidad en edad de reproducción - es necesaria la concientización de los jóvenes (\*).

(\*) Lic. Gilberto Loyo, Vicepresidente de la Fundación para Estudios de la Población, A. C. México, 1970.

**C A P I T U L O   C U A R T O**

**"LOS REFUGIADOS-APATRIDAS Y LOS DERECHOS  
FUNDAMENTALES DEL HOMBRE"**

#### A. CONSIDERACIONES GENERALES.

A través del tiempo, tanto las naciones como las Organizaciones Internacionales se han esforzado por proteger en una u otra forma los derechos fundamentales de hombre.

Los países que firmaron la Carta de las Naciones Unidas, expresaron su determinación de "reafirmar la fe en los derechos humanos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres de las naciones grandes y pequeñas".

Cuando se redactó la carta de San Francisco, se hicieron sugerencias a fin de que se elaborara un proyecto de Declaración de los Derechos Humanos, en virtud de que la Carta de las Naciones Unidas no define lo que son los dere-

chos humanos y las garantías fundamentales, mucho menos indica la forma en que han de salvaguardarse éstos.

El artículo 55 de la Carta de las Naciones Unidas - establece que:

"Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas... la Organización promoverá: ...el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción de raza, sexo, idioma, religión, y a la efectividad de tales derechos y libertades".

A efecto de formular la declaración de los derechos humanos ("ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse"), se creó la Comisión de Derechos Humanos,



la que preparó en 1947 un proyecto que fue adoptado sin objeción por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día primero de diciembre de 1948.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, consta de 30 artículos en los que se señalan los derechos básicos y las libertades fundamentales a que tiene derecho todo individuo.

El artículo 2o. de esta Declaración establece:

"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas por esta Declaración sin -- distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social....".

La Declaración Universal de los Derechos Humanos no son como debería serlo, una norma jurídica, puesto que -

no se redactó como un tratado, más bien es una relación de principios orientadores de futuras normas internacionales.

En la actualidad existen varios tratados y declaraciones, regionales, multilaterales e inclusive bilaterales tendientes a la protección de los derechos humanos.

En relación con el tema central de la presente tesis, podemos decir que entre los derechos fundamentales del hombre está el de poseer una nacionalidad.

El artículo 15o. de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece:

"Toda persona tiene derecho a una nacionalidad".

Asimismo, se consagra en el mencionado artículo el derecho a cambiar de nacionalidad.

"A nadie se le privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de na

cionalidad".

Por otra parte de asilo no está garantizado en el Derecho Internacional, cuando se discutió en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la mayoría de los países estaban renuentes para conceder a los individuos el derecho de ingreso en un Estado extranjero, sin embargo la Declaración establece en su artículo 14o. lo siguiente:

"En caso de persecución toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país".

Podemos agregar, que el Instituto de Derecho Internacional en las sesiones de Cambridge 1895 y Venecia 1896, concluyó lo siguiente:

"La pérdida de la nacionalidad nunca puede imponerse a título de pena".

**B. ALGUNOS PROBLEMAS EN RELACION CON LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE.**

El método más generalizado por el cual se ha pretendido proteger los derechos fundamentales del hombre, ha sido mediante convenciones, convenios y tratados internacionales elaborados con el consenso de los países interesados en el tema.

En virtud de que la declaración universal de los Derechos Humanos, era una declaración sin medios para hacerla cumplir, en 1954, la Comisión de los Derechos Humanos re l a d a c t ó 2 proyectos de pactos que trataban separadamente, por una parte los derechos económicos, sociales y culturales y por la otra los derechos civiles y políticos.

A continuación se señalan algunos de los acuerdos internacionales sobre derechos humanos:

**a) PACTO INTERNACIONAL SOBRE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES.**

Este pacto fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1966, entró en vigor el 3 de enero de 1976.

**b) PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS.**

Fue aprobado el 16 de diciembre de 1966 por la - - Asamblea General de la ONU y entró en vigor el 23 de marzo de 1976.

Ambos pactos han sido ratificados por México, el - primero fue publicado en el Diario Oficial el 12 de mayo de 1981, el segundo el 20 de mismo mes y año.

**c) CONVENCION EUROPEA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS - HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES.**

Dicha convención fue aprobada por el Consejo de Eu-

ropa, en Roma, en 1950, entrando en vigor desde 1953.

Cabe hacer notar que esta convención dispone de -  
medidas para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones.

**d) DECLARACION AMERICANA DE DERECHOS DEL HOMBRE Y OBLIGACIONES.**

Se adoptó en la Conferencia de Bogota de 1948, viene a ser la primera declaración internacional de los derechos humanos, ya que se adelantó a la Declaración de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Bajo el auspicio de las Naciones Unidas se han elaborado otros acuerdos internacionales que protegen derechos humanos, los que ya han entrado en vigor; entre otros encontramos a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados.

Hay que hacer notar un aspecto que es importante - desde todos los puntos de vista, el factor psicológico de -

sentirse coautor de los tratados puede hacer que los países se interesen en ellos y se esfuercen por cumplir las disposiciones de los mismos.

A continuación se señalan algunas dificultades que se han presentado a las Organizaciones Internacionales para realizar esta labor:

a) En vista de que ninguna de estas organizaciones ha creado un aparato coercitivo que obligue a los países -- a cumplir con las disposiciones de los tratados se ha dejado a la voluntad de estos su observancia y cumplimiento.

b) En la mayoría de los Convenios Internacionales se ha dado el caso de que cierto número de países han presentado abstenciones y reservas en relación con algunos artículos que consideran les pueden perjudicar en alguna forma, lo que viene a desvirtuar el propósito de las mismas, -

en vista de que generalmente se presentan estas reservas --  
a partes importantes de los convenios.

c) No obstante que la costumbre y las corrientes -  
de pensamiento han sido la base para constituir los derechos  
fundamentales del hombre, existen todavía algunas partes - -  
o definiciones sobre las que los países aún no se han logra-  
do poner de acuerdo, en virtud de las diferentes interpreta-  
ciones que se hacen de ellas, un ejemplo de ello podría ser  
la definición de refugiado y las condiciones que tienen que  
llenar las personas para ser consideradas como tales.

d) Los representantes de algunos países han supues  
to que el comprometerse a cumplir con algunos convenios in-  
ternacionales les afecta en su soberanía y en su derecho de  
autodeterminación.

En relación con lo antes expresado, la experiencia



ha demostrado que se debe adoptar un sistema de no dejar -- a la libre voluntad de los países el cumplimiento de los - tratados sobre todo en los referentes a derechos humanos, se debe entregar esta responsabilidad a un aparato no comprometido con ninguna de las partes, para sancionar a los países que violen los derechos fundamentales del hombre de una manera efectiva.

## C O N C L U S I O N E S

1. En relación con el problema de los refugiados - apátridas, las naciones han dado solución al mismo de acuerdo con sus propios intereses y necesidades.

2. No existen soluciones generales al problema, solamente convenios que han tratado de resolver algunos de los puntos más importantes del mismo.

3. Nuestra legislación con el objeto de evitar los casos de apátridas, debería, al aplicar la pérdida de la nacionalidad a un individuo, estar seguro de la adquisición por parte de esta persona afectada de una nueva nacionalidad, y no presumir únicamente que se encuentra adherido a otro estado.

4. Nuestra legislación no debe aplicar la pérdida de la nacionalidad como pena, solamente debería privar al individuo de sus derechos ciudadanos.

5. En el caso de que una persona se encuentre como apátrida en un país, el estado receptor deberá concederle facilidades para su naturalización siempre y cuando el individuo se encuentre plenamente identificado con la población de ese estado.

6. Hay que hacer notar que el aspecto económico del problema de los refugiados es uno de los argumentos más fuertes en contra de la admisión de éstos en cualquier territorio extranjero.

7. El problema de la explosión demográfica que sufren muchos países impide a éstos admitir en sus territorio a grupos de refugiados que agravarian aún más el problema.

8. No debe crearse por ningún motivo que la Organización de las Naciones Unidas ya cumplió su deber en relación con el problema de los refugiados-apátridas, la labor

aún es muy extensa y necesita de la cooperación de todas las naciones.

9. La solidaridad internacional impone deberes que estén por encima de los derechos denominados de soberanía de cada país.

10. El respeto a los derechos fundamentales del hombre debe ser observado por las naciones más allá de sus propios intereses.

## BIBLIOGRAFIA

Apuntes de una Conferencia dictada por el Lic. Oscar Treviño Ríos, México, D. F., 1968.

BELLO ANDRES, Principios de Derechos Internacionales.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos, Diciembre 10. de 1948.

J.C.R. El Estatuto Personal de los "Apatridas" de hecho, revista de Derecho Procesal. Abril-Mayo-Junio 1951, Madrid, - España.

LOYO, GILBERTO LIC. Publicaciones de la Fundación para Estudios para Estudios de la Población, A. C., México, D. F. 1967.

LEULMO, JULIO. Un Problema Contemporáneo, Los Refugiados Políticos. Revista Mundo Libre, Junio 1946.

NIAJA DE LA MUELA A. Notas del Estatuto de los Refugiados.

POPOVITCH, GEORGES. La Situación Internacional de una Nueva Especie de Refugiados-Apatridas denominados "D.P.". Personas Desplazadas. Revista Jurídica de Argentina "La Ley" Tomo No. 52, Octubre-Noviembre-Diciembre 1948.

Datos Estadísticos de la Fundación para Estudios de la Población, A. C. México, D. F. 1969.

TRIGUEROS, EDUARDO. La Nacionalidad Mexicana Publ. de la Escuela Libre de Derechos y Ciencias Soc. 1940. México, D. F.

VERDROSS, ALFRED. Manual de Derecho Internacional Público. - Tr. A. Truyol y Sierra. 2a. Ed., Madrid, España.

WEISS, PAUL. El Concepto de Refugiado en el Derecho Internacional.

WEISS PAUL. The United Nations Conventions on the Reduction of Statelessness, 1966.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1917.

Ley de Nacionalidad y Naturalización de 1934.

Ley General de Población, 1947.

Naciones Unidas alcance de Todos., 2a. Ed. Nueva York de  
1968.

SORENSEN, MAX. Manual de Derecho Internacional Público.

Edit. Fondo de Cultura Económica, 1981, México.

SAERA VAZQUEZ MODESTO. Derecho Internacional Público, Edit.

Porrúa, 1983, México.

ARELLANO GARCIA CARLOS. Derecho Internacional Privado. Ed.

Porrúa, 1984. México.